

# Ficha CONADEP / SDH

**DESAPARECIDO**

N° de Actor 8165 Tipo y N° de Legajo C 1573

**RUDE CALEBOTTA, DONATELLA** de

Tipo y N° de Documento N° de C I. 4029440  
Fecha y lugar de nacimiento 28/07/1948 TORINO - ITALIA / ITALIANA 28 años  
Domicilio ING SAGASTA 1056 MORON MORON BAI Estado civil SOLTERA hijos  
Embarazada  de  
Profesión/Empresa EMPLEADA CLINICA MODELO DE MORON  
Act. gremial/Gremio  
Estudiante/Establ.  PSICOLOGIA Ó ASISTENCIA SOCIAL  
Militaba en: Juventud Peronista /

## Fecha y lugar de la DETENCIÓN-SECUESTRO

10/11/1976 En: VIA PUBLICA / DESCONOCIDO MORON BAI

Area Operacional 1 / 16 / 160

En jurisdicción de VII Brngada Aérea (Morón)

Fuerza identif como:

Descripción

Circunstancias del hecho / Observaciones

\*\*\*NO HAY RELATO DE LOS HECHOS\*\*\*

Casos Conexos

Vista detenida en: Testimonios

Fecha

5/11/99

~~Lunes 1 de Enero de 1996~~



ORIGEN: COPEP

Nº de ACTOR: 173

1. APELLIDOS: RUIF NOMBRES: LORETTA

APODOS: ..... SEXO: ..... EMBARAZ: ..... FECHA NAC: .....

NACIONALIDAD: italiana DOC. IDENT: ei. 4029.440 EST. CIVIL: sol.

ALTURA: ..... CUTIS: ..... CABELLO: ..... OJOS: .....

OTRAS SEÑAS PARTICULARES: .....

2. Nº de hijos: ..... NIÑOS NAC. EN CAUTIVFRIO: .....

3. TRABAJABA EN: Clínica Modelo de Neurol

ESTUDIABA EN: Psicología o Asistencia Social

4. MILITABA EN: J.P.

5. DOMICILIO REAL: Sug. Sagasta 1056 - Neurol - (B)

DATOS DEL HECHO:

6. FECHA: octubre 76 LUGAR: Q

7. TESTIGOS: .....

8. SEC. FAMILIARES O AMIGOS: .....

9. LIBERACION de FAMILIARES, O AMIGOS: .....

10. ROBO, SAQUEO, DESTRUCCION: .....

11. FUERZAS INTERVINIENTES: .....

JURISDICCION POSTEILE: .....

JURISDICCION REAL: .....

Nº DE VEHICULOS: ..... CARACTERISTICAS: .....

Nº DE PERSONAS: ..... CARACTERISTICAS: .....

..... APODOS: .....

12. CAMPOS EN QUE FUE VISTA LA VICTIMA: .....

LO VIO: ..... FECHA: .....

TORTURA: .....

DATOS DEL DENUNCIANTE:

13. APELLIDO y NOMBRES: Calibotta de Rude Ursula DOC. ei. 4029.439

14. DOMICILIO: Sug. Sagasta 1056 - Neurol - (B) C. P.: .....

VINCULO: padre

15. TRAMITES JUDICIALES Y/O POLICIALES: .....

16. TRAMITES INTERNACIONALES: O.F.A.: ..... ONU: .....

OTROS: Burbafosa Italiana

17. CONEXOS: .....

OBSERVACIONES: .....



EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (Características de vehículo, vestimenta, armas, etc.)

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

DENUNCIAS ANTE COMISARIAS

HABEAS CORPUS

ANTE OTRAS ORGANIZACIONES EN EL PAIS

ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES *EMBAMBA ITALIANA*

DENUNCIANTE

APELLIDO *CALENOTTA di Rude* NOMBRE *URSULA*

VINCULO CON LA VICTIMA *Madre* D.N.I./C./L.E. *4529433*

DOMICILIO *Imp Segasta 1056 - MODON*

TE. *622 - 0626*

*Carlo The N... ..*  
FIRMA DEL DENUNCIANTE

*Autoriza presentar Justicia Federal*

DECLARACION  
CEMENTICIOS  
NIÑOS  
ILUSTRACION


PERSONAS INVOLUCRADAS  
PERSONAS EN CAUTIVIDAD  
PERSONAS ESPECIALES


APELLIDO   GARCIA   NOMBRE   JUAN    
 FECHA DE NAC   20/11/1940   NACIONALIDAD   Peruana    
 PROFESION O TRABAJO, LUGAR DE TRABAJO O ESTUDIO   Trabajaba en la oficina de la Marina    
 DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION   Calle de la Libertad    
 ESTADO CIVIL   Casado   (Especificar nombre, sexo, edad en el momento de la desaparicion del/los padres)  
 ESTAB A CARGO DE   Hijos  

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO   20/11/1940  

RELATO DEL PROCEDIMIENTO   A las 10 de la noche del 20 de noviembre de 1940, Juan Garcia le dice a su hijo Juan que se va a un paseo y no vuelve mas. MUY CARIOSAMENTE TE ENCOMENDO A DIOS. Despues de un tiempo de estar en la Marina, me dice que Jonatella esta bien y que esta contenta y que el no a visto a la Marina desde que una vez me recibia una llamada de Jonatella donde cita a la Marina para que se le vaya a la Marina. No tiene nada de la Marina desde que me fue a la Marina. Se presenta un grupo de hombres jóvenes que van con armas y gorros de lana a la casa de Jonatella, se le lleva a la Marina sobre ella, se van a la casa de la Marina, despues de eso no se sabe de ella. Jonatella milita en la juventud peruviana del grupo de amigos de Mercedes, Dolores Fresco (de apellido), Cristina Botinella (de apellido Hincos) y Silvia Botinella (de apellido). Todo se llama como Cristina y Silvia Botinella estan en el mismo colegio junto con Carmen Maria de Carmen Irigoyen, Ina Sagasta, Jose Doron. Han con Carmen no compartia la inteligencia de ellas pero seguran siendo amigas. Maria de Carmen trabajaba en el 7º (Bogota) Aeronautica con el nombre de Rafael Zuloaga del servicio de Inteligencia. Siguen trabajando amistad con Jonatella pero las llamadas de Botinella desconfian de ella. Juan y su hijo Juan Garcia Maria de Carmen se van a la Marina con Jonatella.

TESTIGOS (De ser posible, indicar nombre, apellido y domicilio. Relate si algún miembro de la familia o amigo también fue secuestrado y si recuperó, luego la libertad)





EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (Características de vehículo, los, vestimenta, armas, etc.)

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

DENUNCIAS ANTE COMISARIAS

HABEAS CORPUS

ANTE OTRAS ORGANIZACIONES EN EL PAIS

ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES E.H.M.A.A. J.M.A.A.A

DENUNCIANTE

APELLIDO NOMBRE

VINCULO CON LA VICTIMA madre D.N.I./C.C./I.E. CE 4029 938

DOMICILIO Calle Sagasta 1058 - Habana TE 622 - 0656

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL DENUNCIANTE

01/260

001573

Amor mudo

Por el que de tus años en el tiempo heis  
A Platón, no regresando.

En el mundo mudo heis poco de helico y

No lo heis nada en el mundo mudo

En el mundo mudo heis poco de helico y

De que la noche este como trastornado  
El mundo mudo, pero que en un primer punto  
No se ocupó de la elegancia

Oro que es en eso para cultivar,  
Se desprecia todo el lugar de que elegancia

13/2/84 6



Buenos Aires, 23 de julio de 1984.-

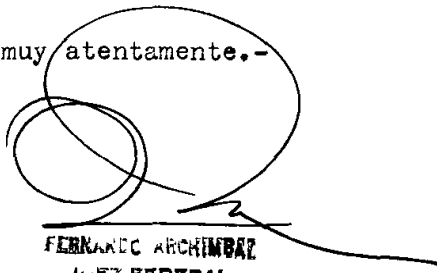
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL  
SOBRE DESAPARICION DE PERSONAS  
SR. ERNESTO SABATO  
S.D.-

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nº1995 caratulada "RUDE, Donatella s/recurso de Habeas Corpus", que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº5 a mi cargo, Secretaria nº13 de la Dra. Stella Maris Pan, a fin de que se sirva remitir a este Tribunal, con carácter de muy urgente, atento a la naturaleza de la acción impetrada, denuncia o antecedentes respecto a Rude, Donatella que se encuentran bajo legajo nro. 1573 de esa Comisión.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-



  
FERNANDO ARCHIMBAL  
JUEZ FEDERAL



**COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS**

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984

**JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N°5-SEC.N°13**

**JUEZ FEDERAL**

**DR. FERNANDO ARCHIMBAL .**

S

/

D

Ref: Legajo N°1573

Con referencia a la causa N°1995, caratulada "RUDE, Donatella s/recurso de Hábeas Corpus", que se tramita ante ese Juzgado, me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle la documentación obrante en esta Comisión sobre la mencionada RUDE, Donatella.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



9229-11  
DR. DANIEL SALVADOR  
SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL  
SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS



5192

Nº ~~5192~~ Año.. . Mes ..

5

Ministerio del Interior  
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

SOLICITUD DE CERTIFICADO LEY 24.321

Datos del solicitante:

Nombre y apellido: FULVIO RUDE  
Domicilio: I.N.G. S.A.G.A.S.T.A 1056  
Localidad: MORON Teléfono: 628-0626  
Vínculo con el desaparecido: HERMANO

Datos del desaparecido:

Nombre y apellido: DONATELLA RUDE Calabotta ✓  
Lugar de desaparición: MORON ✓ Pda BsAs } sesión  
Fecha de desaparición: 10-11-1976 ✓ } Jansen  
Nº de legajo: 1573 CONADEP... SHD

¿Sabe si el desaparecido ha sido visto en un campo de detención? .....

Si fue visto, indicar quién lo vio y cuándo: .....

Para desaparecidas: ¿sabe si estaba embarazada en el momento de la detención? .....

Trámite que realizará:

- ..... 1. Declaración de ausencia por desaparición forzada.
- ..... 2. Reconversión de ausencia por presunción de fallecimiento a ausencia por desaparición forzada.

Observaciones:

.....  
.....

Fecha: 24-3-97

Firma:

Aclaración: FULVIO RUDE

Atendió: .....

Documento: C.I. 4.029.439 D.F.

RECIBO DE CERTIFICADO LEY 24.321

Recibí el certificado solicitado de entera conformidad.

Nombre y apellido: .....

Firma:

Fecha. / /

# Comune di Udine

Ufficio dello Stato Civile

## Estratto di atto di nascita per riassunto

rilasciato a' sensi del Decreto 25 agosto 1932, N. 1101

Dal Registro degli Atti di Nascita dell'anno 1944 N. 332  
(Parte I<sup>A</sup>) risulta che (1) RUDE FULVIO figlio di Renato  
e di Lina Calebotta

di sesso maschile

è nato in Udine alle ore tre e minuti  
trenta del giorno sette del mese di  
marzo dell'anno mille novecentoquarantaquattro

Da annotazione marginale non risulta essere stato celebrato  
matrimonio dalla persona cui l'atto si riferisce

RUDE

FULVIO

Le indicazioni di cui sopra sono conformi a quelle dell'atto originale.

Si rilascia in carta esente da bollo per uso amministrativo a  
richiesta dell'interessato.-

(Art. 3 D.P. 2/5/1957 N.432).-

Udine, li 11 dicembre 1964.

L' UFFICIALE DELLO STATO CIVILE DELEGATO

L'impiegato



(dott. Enrico Sordini)

(1) Cognome e nomi del nato

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

4371

VISTO el Real Decreto por el que el Ministro de Gracia y Justicia, ha firmado el sig.

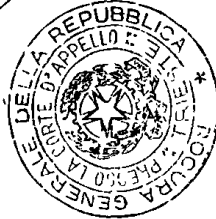
Enrico Landrini

Ufficiale di stato civile del Comune di \_\_\_\_\_

Udine

Trieste, 30 DIC. 1964

IL SOST. PROCURATORE GENERALE DELLA REPUBBLICA  
(Dott. Francesco Costo)



Certifico que la firma que aparece en este documento  
 y dice FRANCESCO S. SANTONASTASO  
 es auténtica y pertenece al Instituto Titular de  
la Procura General de la República Italiana  
en TRIESTE  
Nueva Italia, 15 de enero de 1965

Nº de Gross: 9174  
 Nº de Aranceles: 20/a  
 Derechos Percepciones: 2.250.000



**OSCAR DARAY**  
 Cónsul

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# Comune di Udine

Ufficio dello Stato Civile

## Estratto di atto di nascita per riassunto

rilasciato ai sensi del Decreto 25 agosto 1932, N. 1101

Dal Registro degli Atti di Nascita dell'anno 1944 N. 332  
(Parte I<sup>A</sup>) risulta che (1), RUDE FULVIO figlio di Renato  
e di Lina Calebotta  
di sesso maschile  
è nato in Udine alle ore tre e minuti  
trenta del giorno sette del mese di  
marzo dell'anno mille novecentoquarantquattro  
Da annotazione marginale non risulta essere stato celebrato  
matrimonio dalla persona cui l'atto si riferisce

Le indicazioni di cui sopra sono conformi a quelle dell'atto originale

Si rilascia in carta esente da bollo per uso amministrativo a  
richiesta dell'interessato.-

(Art. 3 D.P. 2/5/1957, N. 432).-

Udine, li 11 dicembre 1964.

L' UFFICIALE DELLO STATO CIVILE DELEGATO

L'impiegato



(dott. Enrico Sandrini)

(1) Cognome e nomi del nato

2020 - 10-64 - P.

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

4371

VISTO el tenor de la resolución del Ministro de Gracia y Justicia, la firma del sig.

Enrico Landrini

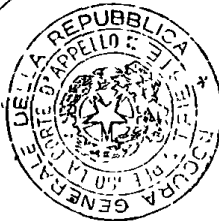
Ufficiale di stato civile del Comune di \_\_\_\_\_

Udine

Trigato. 30 DIC. 1904

IL SOST. PROCURATORE GENERALE DELLA REPUBBLICA  
(Dott. Francesco Estero e Luigi ...)

*[Handwritten signature]*



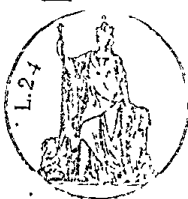
Certifico que la firma que aparece en este documento	
y dice <u>D. FRANCESCO S. SANTONASTASO</u>	
es auténtica y pertenece a <u>Instituto Naviero de</u>	
<u>la Marina Mercante de la Marina Italiana</u>	
<u>en TRIESTE</u>	
<u>Nueva Habana 15 de enero de 1905</u>	

Nº de Green 917  
 Nº de Aranceles 2072  
 Derechos Percepcionados en \$s. Les 9.000.



*[Handwritten signature]*  
**OSCAR DARAY**  
 Cónsul

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



UFFICIO PREPOSITURALE DI ASOLO (Treviso)

Uso anagrafico

Esente da bollo

COPIA AUTENTICA

CERTIFICATO DI MATRIMONIO

Il sottoscritto attesta che dal Registro Matrimoniale N. VI°-pagina 73 N. 23 risulta che nel giorno 12 (dedici) del mese di settembre 1943 (millenovecentoquarantatré) contrassero matrimonio in questa Chiesa:

RUDE RENATO, nato a Zara Duomo il 6/7/1909, figlio di fu Michele e di Angela Fantina e

CALEBOTTA ORSOLA nata a Pago il 27/1/1912, figlia di Giovanni e di Giuseppina MM Vidolin.

Dall' Ufficio Parrocchiale Decanale di S. Simone G.Pr.

Zara addì 30 settembre 1943

IL PIEVANO PARROCO

Ufficiale di Stato Civile

(L.S) f) Don Giacomo Colenda

La presente copia concorda coll'originale esibite dall'interessato. Asolo, 6 marzo 1948

IL PREPOSTO

(Mons. Angelo Brugnoli)



*Mons. Angelo Brugnoli*  
*Foto*

ES COPIA FIEL DEL  
CONTENIDO DEL LEGAJO  
CONADP

-Si certifica, in base a documenti esibiti che la famiglia del Sr. RUDE Renato è composta come segue:

- 1)RUDE Renato, capo famig., suocero e di Susanna Angela, nato in Zara Duomo il 6 Febb.1909.-
- 2)CALEBOTTA Orsola, moglie, di Giovanni e di Vittoria Giuseppina, nata in Pago il 27 Genn.1912.-
- 3)RUDE Fulvio, figlio, di Renato e di Calebotta Orsola, nato a Udine, il 7 Marzo 1944.-
- 4)RUDE Donatella, di Renato e di Calebotta Orsola, nato in Torino, il 28 luglio 1948.-

-Si rilascia gratis, per uso riscossione assegni familiari.-

SAN MARTIN, 9 Agosto 1951.-

Reg.° Fore. No. 200  
 Art.° Tariffa  
 Lire Oro m.57



AGENTE CONSULARE D'ITALIA  
 S. FRANCESCO

*Edoardo Di Felice*

NOTA: al rigo 5 è stato omissso il nome con cui viene comunemente chiamata la Sig.ra RUDE Orsola, I. N. A.-



AGENTE CONSULARE D'ITALIA  
 S. FRANCESCO

*Edoardo Di Felice*

ES COPIA FIE  
 CONTENUTO DEL LEG. NO  
 CONADEP

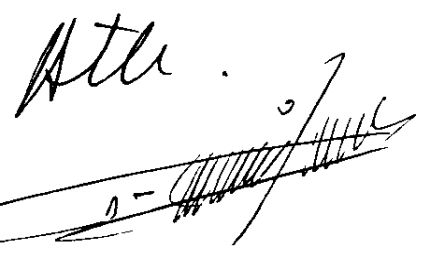
18/2/2000

Sra.

Subsecretaría de Derechos Humanos  
Dra. Sra. Silvia Conti

Exp. Leg 1573  
Fuede Anotelle

De mi mayor consideración: Mediante la presente solicito copia del legajo que refieren a su carácter de hermano de la desaparecida.

Atte.  


Ferrino Guede  
DNI. 7.785.131.

  
MARIA CRISTINA SCACCHERI  
LEY 24821 - ARCHIVO CONADEP  
COORDINADORA

Nota. Nuevo Juicio.

Pte. Alvear 83. Haedo (1706)  
Bs Aires.

TE. 4650-2718  
(4650-2718)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Exp 124605/00  
e  
C 1573



Reg. <sup>69</sup>.....Fol. <sup>175</sup>.....  
Honor. Reg. <sup>349</sup>.....Fol. <sup>392</sup>.....

~~Donatella~~ Donatella

s/ Ausencia por desaparición forzada.-

Exp. nº 49.352.-

Morón, 5 agosto de 1999.-

Y VISTAS: estas actuaciones caratuladas " RUDE, Donatella s/ DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA", Exp. nº49.352, venidas a los efectos de dictar sentencia, de las que

RESULTA:

I

Que a fs.9/10, se presenta FULVIO RUDE, por derecho propio; con el patrocinio letrado de la Dra. ELSA BEATRIZ FABBRI PAZ, promoviendo el juicio de declaración de ausencia por desaparicion forzada de su hermana DONATELLA RUDE .-

Manifiesta que la causante fue detenido y privada de su libertad a los 28 años de edad, el día 10/11/1976, en circunstancias de las que no recuerdo en detalle por no vivir juntos, luego de su desaparición la familia fue victima de ocho allanamientos en busca de documentación, no teniendo noticia de ella hasta la promoción de estas actuaciones. Que al tiempo de su desaparición trabajaba como empleada en la Clínica Modelo

US OFICIAL

2

de Morón, era estudiante universitaria y militaba en el Partido Justicialista de la zona, habiéndose realizado la denuncia en la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep), tal lo que se acredita con el certificado obrante a fs.20.-

Funda su acción en derecho, ofrece prueba y solicita que oportunamente se declare la ausencia por desaparición forzada del causante en los términos de la ley 24. 411 y 24.321.-

Que a fs.33 toma intervención en los términos el art.6 de la ley 24.321, la Defensoría Oficial n°2.-

Que a fs.55 se llamó Autos Para Dictar Sentencia, providencia que a la fecha se encuentra firme y consentida.-

Y CONSIDERANDO:

I

Que de acuerdo al correspondiente certificado de matrimonio acompañado a fs.19. y toda vez que el interés legítimo subordinado a la persona del ausente se presume, tal lo dispuesto por el art.39 de la ley 24.321, el accionante se encuentra legitimado para promover y solicitar la ausencia por desaparición forzada correspondiente.-

II

Que tal lo que se desprende de la publicación edictal obrante a fs.28, ha transcurrido en excepción, *Med. g.* *2000*

*[Handwritten signature]*  
11/155 - CONSTE

USO OFICIAL

24  
la  
ver  
se  
rio  
se  
par  
hech  
10/  
des  
por  
pue  
rres  
día  
gan  
ran  
sin  
noc  
de  
por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



97

3

94

so el término legal fijado por el art.6º de la ley 24.321, a efectos de proceder a declarar la ausencia de la causante por desaparición forzada. Circunstancia que verifica la Defensoría Oficial n°2 a fs.33 y 54.-

III

Que mediante el certificado emitido por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior (ver fs.20), debidamente certificado, se verifica la presentación en que se denuncia la desaparición forzada de DONATELLA RUDE, siendo la fecha del hecho denunciado y última en que fue vista el 10/11/1976 en Morón, Pcia. de Bs.As. también lugar de desaparición. Dándose así cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 2º y 5º de la ley 24.321.-

IV

Que atento lo expuesto precedentemente, lo dispuesto por el art.6º "in fine" de la citada ley, corresponde fijar como fecha presuntiva de la misma, el día que constaba en la denuncia originaria ante el organismo oficial competente que se citara en el Considerando anterior, y en el que se produjo la desaparición, sin que a posteriori de las mismas se haya obtenido conocimiento de su paradero, es decir el 10 de noviembre de 1976.-

Por las razones expuestas, oído lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial; y lo normado por la ley

USO OFICIAL

24.321:

F A L L O :

PRIMERO: Hacer lugar a la demanda incoada. En consecuencia declaro ausente por desaparición forzada a DONATELLA RUDE.-

SEGUNDO: Fijar como fecha presuntiva de la misma el día 10 de noviembre de 1976.-

TERCERO: Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo al mérito, importancia y naturaleza de los trabajos realizados: los de la Dra. ELISA B. FABBRI PAZ ( Tã III- Fº 17 CAM), patrocinante, en la suma de \$ 450.-, y los del Dr. DANIEL E. PEREYRA ( Tº VI-Fº 908 CAM) en su carácter de letrado patrocinante a partir de fs.31, en la suma de \$ 450.-; arts. 2, 9, 13, 14, 16, 28, 29 y conc. de la ley 8904; suma a la que se deberá adicionar el 5% respectivo -leyes 6716 y 8455- y el IVA si correspondiere. Cumplido que fuere con lo normado por el art.21 de la ley 6716, inscribese la presente en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, a cuyo fin oportunamente, librese oficio. r

CUARTO: Regístrese. Notifíquese.-

Que la presente es copia  
del documento original a mi  
carga  
Morón, 22 de Mayo de 1976  
CASTILLO WILSON

*[Handwritten signature]*

- nos 116/95 - CONSTE